

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

# CHALCHICOMULA DE SESMA

*Unir y Servir*

**Programa Anual de Evaluación  
(PAE) 2022 de Chalchicomula  
de Sesma, Puebla.**



**ASM:** son los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones.

**Evaluación:** Es el proceso de análisis sistemático de las acciones emprendidas por la Administración Municipal, para determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

**FISM-DF:** Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**FORTAMUN-DF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

**Hallazgos:** Son las causas o motivos detectados en el proceso de evaluación que influyeron en el incumplimiento o desfase de la meta programada y que de alguna manera reflejan un área de oportunidad a mejorar.

**Indicadores:** Elemento que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la Administración Municipal y que se encuentran vinculados a los programas Presupuestarios.

**Metodología del Marco Lógico (MML):** Es un mecanismo metodológico que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

**Programa Anual de Evaluación (PAE).** Es el documento donde se establecen los programas, estrategias y/o políticas que serán sujetos de evaluación durante un ejercicio anual específico. Este instrumento permite cumplir con la obligación establecida para los entes públicos en el art. 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**PbR:** Presupuesto basado en Resultados; que consiste en un conjunto de herramientas que permiten apoyar las decisiones presupuestarias e incorporan consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos.

**Programa Presupuestario (PP).** Es la categoría programática presupuestal que permite organizar en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.





**ASM:** son los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones.

**Evaluación:** Es el proceso de análisis sistemático de las acciones emprendidas por la Administración Municipal, para determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

**FISM-DF:** Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**FORTAMUN-DF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

**Hallazgos:** Son las causas o motivos detectados en el proceso de evaluación que influyeron en el incumplimiento o desfase de la meta programada y que de alguna manera reflejan un área de oportunidad a mejorar.

**Indicadores:** Elemento que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la Administración Municipal y que se encuentran vinculados a los programas Presupuestarios.

**Metodología del Marco Lógico (MML):** Es un mecanismo metodológico que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

**Programa Anual de Evaluación (PAE).** Es el documento donde se establecen los programas, estrategias y/o políticas que serán sujetos de evaluación durante un ejercicio anual específico. Este instrumento permite cumplir con la obligación establecida para los entes públicos en el art. 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**PbR:** Presupuesto basado en Resultados; que consiste en un conjunto de herramientas que permiten apoyar las decisiones presupuestarias e incorporan consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos.

**Programa Presupuestario (PP).** Es la categoría programática presupuestal que permite organizar en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

✓

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

X *[Handwritten signature]*

X



AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**CHALCHICOMULA  
DE SESMA**  
*Unir y Servir*

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño; es un modelo de gestión con elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y proyectos.

**Términos de Referencia (Tdr):** Es la metodología y requisitos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable.

**Dirección de Obras Públicas:** A la Dirección de Obras Públicas del municipio de Chalchicomula de Sesma, que será la encargada de coordinar los trabajos de este programa.

## Objetivos

### General

Definir las actividades de evaluación contenidas en el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022, definiendo los tipos de evaluación y etapas para el cumplimiento de los objetivos y fortalecer la administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

### Específicos

- Determinar los mecanismos de seguimiento a los hallazgos que se identifiquen en la evaluación.
- Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones durante el ejercicio fiscal 2022.
- Fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño a través de:
  - o Fondos Federales a través de FISM-DF y FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2021
- Generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones.
- Emitir los resultados de las evaluaciones.
- Dar cumplimiento a la normatividad.
- Mejorar la gestión oportuna de la administración pública.





## DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

### 1. Método de la Evaluación

La Contraloría Municipal estará a cargo de la Evaluación del Desempeño de los programas presupuestarios.

La Evaluación de Desempeño de los PP se considerará los ejecutados en el ejercicio fiscal 2022.

La metodología para aplicar a las evaluaciones de los PP, estarán definidas por la Contraloría Municipal de acuerdo con los Parámetros de Semaforización.

### 2. Seguimiento

Todas las Unidades Administrativas deberán considerar los Hallazgos o Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) expuestos en los cortes trimestrales del ejercicio 2022, a fin de realizar las acciones que correspondan dentro del ámbito de sus atribuciones.

Los tiempos especificados en el cronograma para el seguimiento de los indicadores de los Programas Presupuestarios; con el seguimiento que realizan las entidades auditoras por lo que no pueden modificarse de manera arbitraria.

### 3. Aspectos susceptibles de mejora

Solo en el caso de que se realicen cambios a la estructura orgánica municipal, las Unidades Administrativas podrán realizar modificaciones en la evaluación solo en los siguientes acontecimientos:

- **Creación:** se evaluará a las nuevas áreas, toda vez que su registro este autorizado por la Contraloría Municipal y se cumpla con la programación correspondiente en su caso se autorice un presupuesto por parte de la Tesorería Municipal o el Cabildo.
- **Extinción:** Se prescindirá de evaluar metas establecidas por las unidades administrativas como extintas por parte de la Contraloría Municipal en congruencia con la reasignación y eliminación de metas previamente analizadas.
- **Fusión:** Se evaluarán las áreas fusionadas previa autorización de Cabildo Municipal.



AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**CHALCHICOMULA  
DE SESMA**  
*Unir y Servir*



Cada una de las solicitudes de correcciones de avances de trimestres anteriores, sólo se harán efectivas, toda vez que el requerimiento sea derivado de una revisión por parte de la Contraloría Municipal o una entidad auditora externa, a las inconsistencias detectadas en los avances reportados, respecto a los medios de verificación, según sea el ajuste solicitado y previa entrega de un documento con la solicitud signado por el titular de la unidad administrativa y exponiendo la debida justificación.

En relación con los Informes que deriven de las Evaluaciones de Desempeño se darán a conocer a las Unidades Administrativas los hallazgos y recomendaciones derivados de los PP evaluados, a través de cédulas de Evaluación correspondientes.

#### 4. De los tiempos de entrega

Todos los reportes de avance de cumplimiento de los PP, se entregarán de acuerdo con el cronograma de trabajo establecido en este Programa Anual de Evaluación.

De la remisión de los formatos firmados por los responsables de la información, así como para otras que se involucren en el proceso de evaluación, se enviará un informe de manera oficial a la Contraloría Municipal para las acciones que pudieran ser procedentes.

Los componentes y actividades que sean generados de manera extraordinaria y a su vez sean autorizados por las instancias correspondientes, serán incluidos dentro de la Evaluación.

#### 5. De la entrega de los Informes de Cumplimiento

Los periodos de capturas de avances de los indicadores establecidos en los Programas Presupuestarios serán dentro de los primeros 10 días naturales a partir de que termine e trimestre, por cual no habrá prórrogas en los periodos establecidos del proceso de evaluación, a excepción de los casos que estén plenamente justificados ante Contraloría Municipal.

Para los componentes o actividades que no fueron requeridos ni evaluados, se aplicará el término de NO INICIADO, toda vez que dichos componentes o actividades están programados a realizarse después de la evaluación que se está realizando o porque son bajo demanda y no fueron requeridos en el periodo.



AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**CHALCHICOMULA  
DE SESMA**  
*Unir y Servir*



## 6. De la Evaluación

Dentro de los periodos de medición de los indicadores de los programas presupuestarios hay trimestrales y semestrales, sin embargo, las evaluaciones de los Fines y Propósitos de los Programas Presupuestarios se les dará continuidad en los años siguientes de acuerdo a su frecuencia de medición y a la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo correspondiente.

## 7. Parámetros de Semaforización

De conformidad con el nivel de cumplimiento y los reportes trimestrales que se generen, se realizará una evaluación en función de los resultados obtenidos teniendo la siguiente semaforización:

**Satisfactorio:** Se refiere al valor alcanzado se encuentra en un rango por encima, por debajo o igual que la meta programa y se mantiene dentro de los límites establecidos como aceptables.

**Preventivo:** Se refiere al valor alcanzado es menor o mayor que la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido lo que implica que requiere ajustes de metas.

**Insatisfactorio:** Se refiere al valor alcanzado es mucho mayor o más bajo que la meta programa de acuerdo con los parámetros establecidos; esto indica una falla en la planeación sobre la actividad o la meta derivado del desconocimiento técnico y/u operativo de la Unidad Administrativa por lo que se requiere un replanteamiento de actividades y metas.

**No iniciado:** Se refiere a aquellas acciones, componentes o programas que no han registrado avance en la consecución de sus metas dado que están programadas para otros trimestres. Esta evaluación sólo puede especificarse para las evaluaciones trimestrales de marzo, junio y septiembre; dado que es el cierre fiscal.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



**CHALCHICOMULA DE SESMA**  
*Unir y Servir*



Las evaluaciones deberán someterse a los criterios específicos y las mediciones de eficiencia y eficacia que se describen a continuación:

I Criterios específicos

Para los siguientes casos, en la evaluación se establecen criterios específicos:

Criterio	Descripción
<b>Bajo Demanda</b>	Las actividades que se encuentran etiquetadas con la leyenda "Bajo demanda", se evaluarán en estado Satisfactorio derivado de que las acciones y cumplimiento de metas establecidas no depende directamente de la acción gubernamental.
<b>Realización anticipada</b>	Las actividades que se realicen y/o cumplan antes de lo programado por cuestiones externas o ajenas al área responsable debidamente justificadas, se evaluarán en estado Satisfactorio dado que existen factores externos positivos que permiten el cumplimiento anticipado de la actividad y que son en beneficio para la población.
<b>Sobrecumplimiento de metas superior al 115.99%</b>	Los componentes y actividades que presenten un avance superior al 115.99%, se evaluarán en estado Satisfactorio habiéndose justificado documentalmente las causas ajenas a la dependencia y que representan una mayor contribución a la población. Estas acciones pueden estar vinculadas a distintos factores internos o externos: planeación inadecuada, reasignación presupuestal y/o de recursos, incremento presupuestales, suma de esfuerzos entre niveles de gobierno, atención a contingencias y/o acuerdos realizados con el Ayuntamiento; mismos que pueden ser especificados en el Análisis de Riesgos.
<b>No iniciados por causas externas</b>	Los componentes y actividades que no se realizaron por causas externas, se asignará un semáforo gris, y con las iniciales "NI" (No Iniciado) siempre y cuando corresponda a por lo menos una de las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Etiquetado "Bajo Demanda" y no se presentó avance alguno.</li> <li>• Que se justifique que es "Bajo Demanda" y no se haya etiquetado desde el inicio de su programación.</li> <li>• Que su realización esté sujeta a algún tipo de recurso financiero y éste no haya sido asignado o se haya cancelado.</li> <li>• Que dependa de la colaboración, apoyo o coordinación de dependencias del ámbito estatal o federal.</li> <li>• Por cambios en la normatividad que cancelen o afecten las atribuciones de la Unidad Administrativa</li> <li>• Cualquier otra justificación de peso ajena a la dependencia o entidad avalada oficialmente por el titular y remitida a la Contraloría Municipal integrando la evidencia que avale dicha justificación.</li> </ul>

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*







Cabe mencionar que el hecho de no presentar avances no implica un incumplimiento imputable a la Unidad que ejecuta, si no que se aplica un criterio cualitativo para establecer su estado o situación.

## II Mediciones

**Eficacia**, la cual se define como la edición del cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado.

Para comprender cómo se evalúa esta dimensión, se debe tomar en cuenta los siguientes puntos:

- a) Estados y rangos de valor de los semáforos.
- b) El tipo de indicador registrado a nivel de fin, propósito, componente y actividades.
- c) Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel de fin, propósito, componente y actividades.
- d) Las actividades que estén bajo demanda y no hayan sido requeridas, se reportarán como no iniciadas y no serán sujetas a evaluación, lo mismo aplicará para aquellas que su realización esté programada con fecha posterior a la evaluación.

En el caso de **la eficiencia** se define como la medición del cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado y con la optimización de los recursos públicos. La forma de evaluar a los Programas Presupuestarios en sus diferentes niveles, que van del fin, propósito, componente y actividades, tendrá una relación causa-efecto directa a su nivel superior inmediato, en una lógica vertical.

Para comprender cómo se evalúa esta dimensión, se toman en cuenta los siguientes puntos:

- a) Estados y rangos de valor de los semáforos.
- b) El tipo de indicador registrado a nivel de fin, propósito, componente y actividades.
- c) El comportamiento de la ejecución del presupuesto del componente, en congruencia con el avance reportado de la meta establecida.
- d) Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel de fin, propósito, componente y actividades.
- e) Las actividades que estén bajo demanda y no hayan sido requeridas se reportaran como no iniciadas y no serán sujetas a evaluación, lo mismo aplicara para aquellas que su realización este programada con fecha posterior a la evaluación.

## III Listado de Programas Presupuestarios



AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**CHALCHICOMULA  
DE SESMA**  
*Unir y Servir*

*Alfonso*

*X*



Para el ejercicio fiscal 2022, se aprobaron 19 Programas Presupuestarios que se enlistan a continuación respecto de su Unidad Administrativa Responsable:

NÚMERO	NOMBRE DE PROGRAMA	UNIDADES ADMINISTRATIVAS
1	ESQUEMAS DE CONTROL INTERNO	CONTRALORÍA MUNICIPAL
2	FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA MUNICIPAL	TESORERÍA MUNICIPAL CATASTRO DESARROLLO URBANO
3	ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS	DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA
4	AYUNTAMIENTO EFICIENTE E INNOVADOR	PRESIDENCIA UNIDAD DE TRANSPARENCIA SINDICATURA REGIDORES SECRETARÍA GENERAL
5	REACTIVACIÓN ECONÓMICA	MERCADOS RASTRO AGRICULTURA CULTURA Y TURISMO
6	SEGURIDAD PÚBLICA PARA TODAS Y TODOS	SEGURIDAD PÚBLICA PROTECCIÓN CIVIL GOBERNACIÓN
7	BIENESTAR SOCIAL PARA LA CIUDADANÍA	GRUPOS VULNERABLES EDUCACIÓN DEPORTE IMMUJERES
8	SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO SUSTENTABLE	SERVICIOS PÚBLICOS ECOLOGÍA
9	DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	DIF

### 8. De los Resultados de las Evaluaciones

Los resultados finales presentados, deberán incluir los documentos de trabajo, reportes estudios, estadísticas o instrumentos de recolección de información que se hayan utilizado para comprometer las acciones de mejora, previamente validos por la Contraloría Municipal.





Una vez realizada la evaluación de Programas Presupuestarios, su resultado será plasmado en Reportes Ejecutivos de Evaluación elaborado por la Contraloría Municipal.

### 9. Cronograma de Trabajo

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CALENDARIO											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Captura de datos de los indicadores de los Programas Presupuestarios (por mes) Procesamiento de datos, solventación de observaciones y elaboración de Reportes Ejecutivos de Evaluación. Envío de Reportes Ejecutivos de Evaluación a las dependencias y entidades. Publicación de los resultados de los indicadores de los Programas Presupuestarios Envío de Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario 2021 a Tesorería y Contraloría Municipal. Presentación ante la ASEP de Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario 2021.	Contraloría Municipal	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	Contraloría Municipal Unidades Administrativas						■						■
	Contraloría Municipal Unidades Administrativas				■				■				
	Contraloría Municipal	■			■			■			■		
	Contraloría Municipal				■								
	Contraloría Municipal				A solicitud por la ASEP.								

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



CHALCHICOMULA DE SESMA  
Unir y Servir



## DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO FISM Y FORTAMUN-DF

### 1. De las metodologías

La Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla ha impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas, y con base en ello, crear valor público, por lo que año con año en el marco del Programa Anual de Evaluación del estado de Puebla, la Secretaría en coordinación con la Secretaría de Planeación y Finanzas, emiten los Términos de Referencia para la elaboración de las evaluaciones externas.

Por lo que la evaluación del desempeño de FISM-DF y FORTAMUN-DF se deberán realizar con esa metodología.

### 2. De la evaluación externa

Las evaluaciones de de FISM-DF y FORTAMUN-DF se realizan a través de contratación de evaluación externa cumpliendo las siguientes especificaciones:

- Se deberán sujetar a los Términos de Referencia (TdR) emitidos por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla en coordinación con la Secretaria de Planeación y Finanzas, en los tiempos que estipulen
- El Municipio podrá especificar en los requisitos del proceso de licitación otras necesidades específicas como complemento metodológico
- Las evaluaciones externas realizadas deberán atender los criterios para la validación de las evaluaciones en el Sistema de Formato Único (SFU) de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla; así como los siguientes criterios:
  - Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos
  - Norma para establecer el formato de difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas (Sistema CONAC).
  - Lineamientos de los Recursos Federales Transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33
- Las evaluaciones de desempeño deberán observar las disposiciones legales aplicables.

La Dirección de Obras Públicas será la Unidad Responsable de coordinar entre las Unidades Administrativas involucradas para la ejecución de la evaluación del desempeño.



**CHALCHICOMULA  
DE SESMA**  
*Unir y Servir*



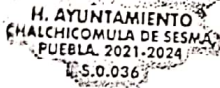
Al concluir el proceso de evaluación se deberá remitir a la Contraloría y las Unidades Administrativas involucradas un informe completo y resumen ejecutivo de los resultados.

Chalchicomula de Sesma, Puebla a los 29 días del mes de Julio de 2022

C. Uruviel González Mejía  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Chalchicomula de Sesma, Puebla



César López Bonilla  
Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Chalchicomula de Sesma, Puebla



C. René Joffre Vázquez  
Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Chalchicomula de Sesma, Puebla



**CHALCHICOMULA DE SESMA**  
Unir y Servir

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024